

MEDIOAMBIENTE Y ECONOMÍA

**Omar Guzmán Miranda
Tamara Caballero Rodríguez**

El surgimiento de la normatividad ante los residuos sólidos: arena de conflictos sociales

Los problemas medioambientales y entre ellos el problema de los residuos sólidos, han estado siempre incorporados a la sociedad a través de cómo los individuos, grupos e instituciones sociales, los han comprendido, y a partir de ésta han elaborado normas de cómo comportarse ante ellos. La normatividad llevada a cabo en este aspecto de la realidad por las personas, ha estado llena de contradicciones, conflictos, ambivalencias, que han tenido su origen en que no se ha sabido distinguir conscientemente la necesidad de un orden normativo para la sociedad en función de su desarrollo sin menos cabar el equilibrio naturaleza-sociedad.

Así, se conformaron formas de proceder ante la naturaleza que, evidentemente, la dañaban. Ante los límites posibles de transgresión de ese equilibrio por el ser humano, la naturaleza comenzó a efectuar un efecto bumerang contra el mismo ser humano. Resultó ser que las prácticas sociales que se realizaban hasta entonces en conformidad con una normatividad determinada, eran tan inadecuadas como la misma normatividad. Pero el problema se

complica aun más cuando observamos que esas prácticas aún existen junto con su normatividad incorrecta, y se tratan de cambiar por adecuadas y correctas a tono con la crisis ecológica que ya vivimos.

La sociedad de hoy es ambivalente ante la naturaleza, y el comportamiento de las personas suele ser contradictorio tanto en lo individual como en lo social. La normatividad es en sí misma también contradictoria, porque hay que construir una visión del equilibrio naturaleza-sociedad a partir de una visión incorrecta ya existente del mismo, que por acusarla como tal no dejará de existir, al menos por el momento.

Tanto es así que cuestiones como los residuos aún no han sido incorporados a la lista de peligros para la sociedad y el planeta por algunas personas. Muchos científicos sociales consideran que en los residuos no se encierra una problemática social de alta complejidad relacionada con dicho equilibrio naturaleza-sociedad, sin darse cuenta que constituye una construcción social en toda la extensión y significado de la palabra social. Los residuos son un producto de la sociedad en su afán de progreso en los brazos del productivismo, el consumismo, la tecnocracia, la pérdida del sentido del límite en la explotación de los recursos naturales y en la creación de desechos, sin su prevención ni estudio de sus destinos finales con sus consecuencias catastróficas para la propia vida social. Incluso, hoy detenerse en el problema de su tratamiento levanta el cuestionamiento económico de que sería muy caro. Claro, la economía no tiene plena claridad de qué es caro, en realidad sobre todo si las finanzas la mueven quienes se preocupan solo por ganancias de dinero, pero no por ganancias medioambientales. No cabe duda que una norma económica es acompañada de una antinorma ecológica, pero norma al fin.

Antes del grito de alerta lanzado al mundo en la década de los 90 del siglo xx, ante la posibilidad de la destrucción del planeta por sus moradores humanos, existía una conciencia medioambiental, pero ella realmente tenía pocas manifestaciones de preocupación ecológica porque se consideraba que la naturaleza era infinita, domable, y que la sociedad no presentaba ningún peligro por esa dirección.

108

Los residuos sólidos eran considerados meros desechos inútiles, cuyas cantidades no eran dignas de preocupación generalizada, y las prácticas sociales que se consolidaron bajo estos presupuestos

generaron un sistema normativo de interrelación con la basura, que no pasaba de interesarles a unas pocas personas en el contexto de los grupos existentes, de las familias y de las instituciones. Se consolidaron normas de la población ante los residuos sólidos basadas en la falta de importancia de los mismos, que se fueron heredando de generación en generación.

La humanidad fue entrando casi sin darse cuenta en los tiempos de la crisis ecológica, en la que se hizo patente la acumulación a través del tiempo de enormes cantidades de residuos sólidos, como resultado de la conversión de materias primas en productos que luego se hacían inservibles, sin importar tanto el problema de su reciclaje, en vista de que la naturaleza era un reservorio infinito de materias primas y un tolerante vertedero. No existía la cuestión de la contaminación ambiental con la emisión de gases (CO_2 , CH_4) que contribuyen a propagar el “efecto invernadero” o del SO_2 que provocan la “lluvia ácida”. No se sabía de la emisión de dioxinas y furanos en proporciones superiores a las plantas modernas de incineración. No existían los grandes vertederos que dan lugar a lixiviados que producen filtraciones a la tierra y contaminan los acuíferos, producen malos olores, y hacen crecer la proliferación de aves y roedores que transmiten enfermedades, etcétera.

El hecho de que no había de qué preocuparse no implicaba una ausencia de normativa social ante los residuos sólidos, las normas existían en función de librarse de ellos de la manera más rápida posible, con el menor nivel de preocupación posible y sin rigor ecológico alguno. En vista que nada de lo que existe en la naturaleza le es ajeno a la sociedad, ella implementaba recursos normativos en relación con cómo comportarse ante los residuos sólidos, porque ellos estaban ahí, pero ese comportamiento era a todas luces antiecológico. En ese comportamiento, se interrelacionan personas e instituciones para resolver la problemática de los residuos sólidos de una manera justamente antiecológica: botarlos, quemarlos, acumularlos en lugares inadecuados, no pensar en las condiciones óptimas de un vertedero, tirar al mar los residuos, no encontrarles segundos usos, no considerar el reciclaje, no pensar en prevenir su formación, ni en las consecuencias de sus destinos finales inadecuados. No se veía ni se analizaban las consecuencias imprevistas para la misma población, de tales comportamientos antiecológicos. No se pensaba en el efecto mariposa, para el que lo más insignificante resulta ser significativo a la corta o la larga en

un contexto global único. Se pensaba en tener lo más lejos de uno la basura, sin saber de qué manera se nos haría cercana, poniéndole límites a nuestra existencia. Claro, la perspectiva del individuo egoísta o del hogar aislado no puede calar en la profundidad de estas palabras. No obstante, sin los individuos y los hogares no tendrá solución plausible el problema de los residuos del planeta.

Los residuos del planeta adquieren otra dimensión cuando se comienzan a ver los efectos de la Revolución Científico Técnica, la sobreexplotación de la naturaleza, el crecimiento exorbitante de la producción y el comercio con nuevos criterios de empaque y embalaje, el aumento exorbitante de la población con grandes conglomerados urbanos, el encogimiento del planeta y los lugares donde vivir, la pérdida de las materias primas no renovables y la modernización de la sociedad. Pero se ven en otra dimensión las normativas que llevan a las personas y las instituciones a relacionarse con la naturaleza en general y los residuos sólidos en particular, las cuales –lamentablemente- siguen siendo las mismas. Se llega a saber que mis conductas están normadas con normas que se han establecido sobre la base de una visión antiecológica de la vida, pero que no son ya las adecuadas. Las nuevas se quieren abrir paso, pero ahí están las viejas. No hay nada que genere más conflicto social que mi comportamiento normativo ante los residuos sólidos, que por un lado puede conducir al bien y por otro lado al mal. Realmente coexisten dos sistemas normativos. Estamos hablando en términos estrictamente ecológicos, pero en los que está la vida futura del planeta.

El efecto o daño ecológico ya comenzaba a ser visible. Primero, unos pocos que se preocuparon inicialmente por el destino y tratamiento de los residuos a nivel de determinadas instituciones, hasta llegar a interesar a unos pocos en los hogares. Luego, la ciencia y la tecnología jugaron cartas en el asunto. Por último, ya se hizo más visible la gestión y tratamiento de los residuos sólidos como preocupación del Estado, que acudió a sus estructuras legislativas y al derecho para normar jurídicamente el comportamiento ante los residuos sólidos, pero sin llegar aún a normar los comportamientos de las personas en sus vidas cotidianas, que siguieron normados con normas de convivencia social, costumbres, hábitos.

110

El problema no había llegado a ser concientizado por la población, sin cuya participación no se podría y no se puede pensar en una solución drástica del problema del impacto de los residuos sólidos

en la sociedad. No obstante, las normativas tanto a nivel de instituciones como a nivel de población y de individuos comenzaron a surgir de la misma manera que comenzó a aparecer una conciencia ecológica, dando lugar a comportamientos ecológicos de la población ante los residuos sólidos, tales como coordinar acciones para hacer factible el reciclaje, el reúso, el compostaje y sobre todo la separación consciente de los diferentes tipos de desechos sólidos con vistas a facilitar el reciclaje. Aparecieron medidas preventivas y de destino final de los residuos sólidos.

Comenzaron a convivir en la sociedad dos normativas conflictivas y opuestas entre sí, desde las cuales se estructuraron a partir de ahora dos tipos diferentes de comportamientos: antiecológico y ecológico ante los residuos sólidos, al mismo tiempo que se interpretaban y llevaban a cabo prácticas sociales contrapuestas y ambivalentes.

Los residuos sólidos como institución social

La gestión y tratamiento de los residuos sólidos constituye una institución social en sí misma, en tanto se encuentra conformada por una serie de reglas y procedimientos (normas sociales) para resolver los asuntos con ellos relacionados con el tiempo que regulan las relaciones de los miembros del hogar, instituciones generadoras de residuos, empresas especializadas. En cada asociación humana a la que pertenecen las personas, ya sea a una familia, empresa, comunidad, ciudad, país, es normal que se encuentren reguladas en sus modos de hacer, pensar, sentir, establecidos en el tiempo y en el espacio que se constituyen en hábitos, costumbres y leyes, propios de la interacción entre ellas ante los residuos sólidos.

La institución de los residuos sólidos integra acciones sociales a partir de valores compartidos y normas que emanan de la gestión y tratamiento de los residuos sólidos, y que se hacen externos y coercitivos a las personas en la medida que los incorporan en sus modos de ser en correspondencia con modos de ser similares de otras personas. La conducta de unos adquiere significado para la conducta de otros, y se orienta por éstos. El involucramiento de los residuos sólidos en la vida social hace que las personas establezcan en los lugares donde estén o en las asociaciones a las que pertenecen, determinadas regularidades en la acción que ante éstos (residuos) acometen, las cuales están “condicionadas tanto

por la costumbre o por una situación de intereses” como “por el hecho de que las acciones sociales están inspiradas en determinadas normas y valores, porque en definitiva, sólo los valores concebidos por los individuos son los que dan a la existencia del hombre un significado, tanto desde el punto de vista de la comprensibilidad como del objetivo” (Weber). Esa asociación humana que institucionaliza esas acciones de esta manera es una institución social. En éstas desempeñan un papel fundamental no sólo los significados que las personas les dan a sus acciones a partir de sus intereses y necesidades y de la orientación que le aporta en sus conductas las restantes personas, sino también las expectativas y motivaciones objetivadas en la cultura, porque son reguladores o normas sociales establecidos o estructuradas en el tiempo.

Así, en materia de residuos como ante cualquier otra institución social, la legitimidad, las regulaciones u ordenamiento en torno a ellos por parte de las personas, siguiendo el sentir de Weber y Durkheim, se realiza a través del elemento coercitivo que hace que las personas hagan lo que se quiere de ellas, reprimiendo así comportamientos no deseados. El comportamiento desinteresado de los no responsables de los residuos en el hogar, le impone al responsable de éstos una regularidad que se transforma en obligación que aquellos le exigen y le hacen cumplir, pero con ese cumplimiento norman esa actitud que los discrimina a ser los únicos que se preocupen por este problema que realmente es de todos por igual. Por lo visto, se norma el conflicto social ante los residuos, ya que legitima con carácter de coerción tanto, que exista preocupación como que no exista.

Algo tan aparentemente insignificante e inútil como los residuos sólidos están cargados de significados sociales que son portados por las personas que lo rodean, gracias a la normatividad que a través de ellos vinculan a las personas entre sí en su entorno social: hogar, centro laboral, centro escolar. Claro, el contenido de los residuos sólidos como institución social, depende tanto de la especificidad de los comportamientos y problemas que genera (contaminación, reuso, reciclaje, compostaje, actitud preventiva o preocupada ante su destino final, etcétera), como de la normatividad que siguen las personas ante estos comportamientos.

112

En correspondencia con los tipos de comportamientos que las personas asumen ante los residuos sólidos como la prevención, el reuso, el compostaje, la separación, el reciclaje, el destino final, y

del carácter no-ecológico o ecológico de los mismos, así serán las normas que se sigan hacia los residuos sólidos entre las personas. Tanto es así que pueden llevar a conflictos sociales que se pueden manifestar en diferentes ambientes sociales y contextos, de acuerdo con una distribución discriminatoria de las responsabilidades ante los residuos sólidos. Cada tipo de mentalidad –ecológica o no ecológica- genera sus tipos de comportamiento sobre la base de normativas que se establecen a partir de ellas, que como las personas viven en un mismo ambiente social, genera contradicciones y discriminaciones. Por ejemplo, en una cultura patriarcal está normado que la mujer es la encargada, por lo general, de mantener la limpieza del hogar, lo cual la hace responsable de botar los residuos sólidos o darle un segundo uso, mientras que los restantes miembros de la familia pueden ser indiferentes ante éstos, aunque la generen. Una cultura de la equidad replantearía esta situación dándoles esta responsabilidad a todos por igual para evitar conflictos y discriminaciones por este concepto, sin ignorar que en su propio contexto pueden surgir incomprensiones. Esto no quiere decir que surja por eso una mentalidad ecológica, sólo habrán surgido nuevos controles sociales a partir de una nueva distribución de los roles. Pero indiscutiblemente se allana el camino hacia una comprensión ecológica de este problema.

La institución social de los residuos sólidos, al igual que cualquier otra institución social, estructura la realidad a partir de una serie de normas dadas en disímiles acciones, costumbres y hábitos, que dan una orientación hacia comportamientos que repiten de manera ritual. Las personas en su accionar no necesariamente tienen que ser conscientes de la normatividad que estructura sus comportamientos y existencia frente a un fenómeno determinado, aunque su concientización podría ayudar a valorar la coexistencia de varios tipos de normativas, que en esencia suelen ser conflictivas en tanto originan comportamientos diferentes en sus marcos. Una persona puede entender que quemando la basura se está librando de ella adecuadamente, en cuyo comportamiento antiecológico existe una idea que se ha establecido en el tiempo: “para librarse de la basura hay que quemarla”. No se valora aquí en daño que se le causa al medio ambiente. Pero por otra parte, otra persona considera que “la basura debe ser reciclada”, orientación normativa que se va estableciendo, ante la imposibilidad del medio ambiente de por sí mismo, hacer en corto tiempo la transformación de residuos sólidos acumulados en su seno en recursos materiales

nuevamente disponibles para uso de la humanidad. De aquí se infiere otra normativa que orienta la conducta de muchas personas: “el tratamiento inadecuado de los residuos sólidos contamina el medio ambiente e imposibilita sus posibilidades de regenerarse a sí misma”.

Este tipo de normatividad tiene símiles en otras instituciones sociales como la moda. El uso que le damos a determinadas vestimentas se socializa en la medida que se estructuran en la sociedad. “Si me visto con lo que todo se visten me veré bien”. Semejante norma tiene su extremo en la norma: “No se puede salir a la calle desnudo”, que obliga a vestirse casi de manera espontánea. Así, creamos conflictos a partir del cumplimiento de diferentes normas en correspondencia con la que cada cual cree mejor para sentirse mejor socialmente. Pero cada norma, a pesar de ser social para realizarse, pasa a través del prisma del individuo, de su conciencia, de su acción.

Otro símil de los residuos sólidos como institución social lo podemos encontrar en la ciudad en calidad de institución social. Ambos son entidades materiales que carecerían de sentido sin las personas, que le dan significado en la medida que por las calles, plazas y casas interactúan entre sí, haciéndolas realidades tangibles. Por eso, los problemas de una ciudad como de los residuos sólidos, no pueden ser resueltos sin el concurso de la población, y su diferencia estriba, en parte, en las normativas que generan su estructuración en el tiempo, que lo hacen una realidad social *sui generis*.

La dificultad en la aceptación de hechos materiales como instituciones sociales, es que las ciencias sociales se encuentran sensiblemente influenciadas por la predilección de la tradición durkhemiana que mostró un especial interés por los hechos sociales inmaterial como la moral, la religión, la educación, etcétera. Esta tradición se vio reforzada por Max Weber al mostrar un marcado interés por la acción social con sus soportes subjetivos, como explicación de las prácticas sociales de las personas, lo cual tendía a ignorar involuntariamente aquellas cosas materiales que rodean a los seres humanos, y que están unidos orgánicamente a su accionar.

114 Esto condujo a relacionar institución social única y exclusivamente con personas, sin tener en cuenta que todo lo material-existente al pasar por el prisma de ellas adquiere una connotación humana y social. No se puede decir que los desechos tengan alguna importancia

para los animales, porque la acción de producirlos es el resultado de la actividad meramente humana. Las personas son las que intercambiando ideas sobre cualquier cosa, material o espiritual, la interiorizan como propias y compartidas con otras. En la medida que más está presente en sus vidas, más se construyen modos de hacerla, pensarla y sentirla como propias y de los demás. Cuando los seres humanos construyen esa cosa en el contexto compartimentado de su vida social con el de otras personas, la están institucionalizando o estableciendo como parte de su mundo social común, para cuya operación necesitan de normativas que estructuren a esa cosa dentro de su mundo de cosas establecidas, dentro de su orden social, que será orden para los que piensen y obren en correspondencia con esa manera de construir esa cosa, por lo que la perspectiva del orden y del desorden cambia según los tipos de normativas que estén operando. Orden será lo establecido dentro de mi sistema normativo, y desorden lo que está fuera del mismo. Así, una cosa puede ser institucionalizada de manera diferente por personas que viven contiguamente, y en ambos casos se realiza gracias a criterios normativos, pero que pueden estar en conflicto, que hace despertar un espíritu crítico personal de selección frente a: ¿en qué sentido la cosa será institucionalizada en su mundo personal? ¿qué tipo de orden es el que persigo? ¿cómo está estructurada desde el punto de vista normativo esa cosa a mi mundo y al de otros que comparten mis puntos de vista sobre la realidad social? En la medida que un hecho social material o inmaterial se incorpora a la vida de personas comunes a mí, estoy institucionalizando, en tanto la construyo para mí y para ellos con modos de hacer, pensar y sentir ordenados normativamente en mi modo de ver el mundo, que puede estar determinado por factores psicológicos, ideológicos, filosóficos, económicos, etcétera. En las prácticas sociales ante los residuos sólidos, personas contiguas y familiares pueden tener comportamientos contrapuestos, y ambas considerar que sus criterios normativos son correctos de acuerdo a la cultura ecológica o no-ecológica en la que se ubiquen y de cuya veracidad se sienten convencidos. Desgraciadamente, el mundo de hoy vive la contradicción de comportamientos ecológicos y no ecológicos al mismo tiempo. Ello lleva a una preocupación real por lo que le ocurrirá a la humanidad y naturaleza ante el mal uso de los recursos naturales, en cuya acepción más amplia entran los residuos sólidos, y a no tener ninguna preocupación por este problema. Se trata de dos visiones de la sociedad generadoras de

normativas que, por supuesto, están en conflicto, pero que generan por igual modos de hacer, pensar y sentir en cuyos marcos se institucionalizan diferentes realidades para el todo social que los comparte.

Cuando se habla de los comportamientos ante los residuos sólidos (acciones dirigidas a su prevención, destino final, reúso, separación, reciclaje), se destaca la perspectiva externa de esas prácticas sociales, porque tienen una manifestación fenoménica que es medible gracias a las reiteraciones de los mismo que se observan y llevan a cabo por un conjunto determinado de personas (su naturaleza comúnmente compartida), pero los mismos no podrían realizarse sin un aspecto interno que logra el cumplimiento de normatividad y vinculatoriedad, ya que los individuos desde su perspectiva individual asumen los significados que su práctica social tiene en la cultura a la que se afilian. Se trata de que la norma tiene un aspecto objetivo, dado en que estructura de manera externa a las personas que se siguen por ellas, y un aspecto subjetivo que hace necesaria la interiorización a nivel individual de la misma para que sea cumplimentada. Los comportamientos tienen consecuencias externas y determinantes internas que son normativas y vinculantes. La instrumentación de la norma por el individuo es lo que lo lleva en realidad actuar en conformidad con ella, pero la falta de ella lo obliga a buscarla o aprenderla en el contexto educativo-cultural en que se encuentra insertado. Esos comportamientos suponen una obligatoriedad que se le impone desde afuera a través de la norma establecida en la sociedad, pero que se aplica desde adentro con la interpretación o comprensión que de la misma hace cada individuo. Este carácter dual de la norma es fuente también de conflicto social. En el hogar, por ejemplo, cada cual le da a su comportamiento ante los residuos sólidos su sello personal, redundando en la riqueza de posibilidades para enfrentar su gestión y tratamiento por senderos ecológicos, y que luego se socializa en el hogar primero y luego en la sociedad en general.

Si tenemos los datos empíricos que demuestran el resultado de los comportamientos de las personas en los hogares ante los residuos sólidos, debemos preguntarnos desde el punto de vista interno: ¿qué normatividad social pone en acción a las personas de esos hogares para que exhiban los comportamientos que se expresan en esos datos empíricos-concretos y no en otros? ¿cómo explicar las diferencias entre los distintos niveles empíricos expresados en por

cientos, así como cuáles son sus significados sociales? Se trata, entonces, de definir la normatividad que condiciona ciertas conductas que se expresan en determinados, resultados empíricos en los comportamientos para lograr explicar qué causa social –en este caso, qué normatividad- los ha determinado de manera objetiva. Hay que explicar también en virtud de qué se fue conformando esa normatividad, porque hasta ahora sólo hemos hablado de la fuerza de la cultura a través de los hábitos, las costumbres y el derecho consuetudinario.

Las guías normativas de las personas ante los residuos sólidos son adquiridas de los agentes de socialización (familia, Estado, empresas laborales, centros de estudios, medios de difusión masiva), pero también se construyen mediante una socialización interna en la medida que el individuo hace suyo al mundo exterior y lo recrea subjetivamente, pudiendo crear normas propias o reinterpretar las existentes.

Un dato empírico es reflejo de una regularidad que se mantiene durante una práctica social por una población en un lugar determinado, durante la cual los individuos tienen una actitud crítica aprobatoria o refutadora de lo que hacen. Esa práctica social sería difícilmente comprensible sin tener en cuenta la normatividad que la acompaña, y la creatividad de las personas al respecto para lograr una acción significativa desde el punto de vista social. No se trata del dato frío y abstracto (empirismo abstracto), ya que la mera constatación empírica de las prácticas sociales no es suficiente como vehículo de comprensión de la realidad, y es necesario contemplar dichas prácticas desde un punto de vista interno a ellas (Ginner 2001: 535), lo cual impele al investigador el por qué de esa conducta que determina ese dato empírico, o sea, considerar la formulación o explicación de la norma que conduce a esa acción sobre la base de lo que “debe”, “tiene que”, “es obligatorio” o “no puede”. Las personas llegan a un resultado en sus acciones, orientadas por una indicación normativa que puede existir en forma de costumbres, tradiciones, opiniones, y puede adquirir con su estructuración estable en el tiempo una expresión definitiva en forma de leyes. Pero, inicialmente, esas normas se construyen en el marco de una vida cotidiana subyacente a varias personas que la hace factible a través de procedimientos (etnométodos) que tengan un sentido explicativo de lo que se hace y que se asumen a la hora de actuar. Esos

procedimientos se yerguen sobre la base de una vinculatoriedad que los genera en la cotidianidad.

Cuando un indicador es respondido con diferentes por cientos, evidencia que las conductas reflejadas en ese resultado han sido motivadas por diferentes concepciones normativas: unas tienen un carácter menos ecológica que otras, menos o más conscientes, pero en todos los casos regulan las acciones. El nivel de regulación normativa depende de su orientación hacia el bienestar de la sociedad en general, pero hay quienes se regulan por intereses grupales, y hasta por intereses individuales desvinculados del bien de todos. La normatividad puede ser alta, baja o ser inexistente en la medida que los intereses del todo social son tenidos en cuenta o no. Pero siempre hay algo que regula la acción de las personas, y que las estructura en el medio social en que vive: la normatividad es alta si está en función de la sociedad como un todo integrado con la naturaleza, si no es así, la normatividad es baja, y en ese caso la acción sin dejar, por supuesto, de ser social en tanto está determinada por una orientación normativa, tiene un efecto negativo e indeseado

Una norma ante los residuos sólidos puede estar conformada a partir de otras normas establecidas en la sociedad, como por ejemplo, que el hijo ayude a su madre cuando ésta se lo pida. Así como el hijo no tiene obligaciones de botar la basura de la casa, no tiene preocupación alguna ante ella, y sólo ante el pedido de su madre enferma o imposibilitada de hacerlo por alguna razón, es que él asume la acción de botarla. Aquí, la normatividad es baja porque no es el resultado de la concientización ecológica de un comportamiento adecuado ante los residuos sólidos. Pero también puede ser baja para la madre si nunca separa los tipos de basura para viabilizar su reuso o reciclaje. Sería alta si actúa en correspondencia con normativas que conduzcan a separar los residuos sólidos en función de su mejor tratamiento por las autoridades sanitarias del lugar en vista de preservar el medio ambiente o utilizarlos para resolver problemas como la generación de electricidad con biogás, creación de *compost* para fertilizar las tierras, alimentar el ganado, lograr materias primas en sustitución de los recursos naturales agotables.

118 Las tablas 1, 2 y 3 presentadas en el trabajo, se refieren a la investigación realizada por los autores sobre los residuos sólidos en la ciudad de Santiago de Cuba en el año 2005 sobre la base de una muestra de 1200 casas de la ciudad a la que les fue aplicado un

cuestionario para diagnosticar los diferentes comportamientos de esa población ante los residuos sólidos urbanos.

Tabla 1

Responsabilidad de la eliminación de la basura: no particularmente responsable

Responsabilidad de la eliminación de la basura: no particularmente responsable

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	sí	853	28,5	29,8	29,8
	no	2 014	67,3	70,2	100,0
	Total	2 867	95,9	100,0	
Missing	System	124	4,1		
Total		2 991	100,0		

No particularmente responsable por eliminar los residuos sólidos en el hogar es el 67,3 % de las personas, mientras que sólo el 28,5 % se siente con responsabilidad ante los mismos.

La irresponsabilidad se debe a un fenómeno anómico, consistente en falta de reguladores sociales en el hogar en torno a los residuos sólidos. No hay normas establecidas que lleven a las personas hacia la responsabilidad. También puede ser que las normas establecidas sólo inciden en una poca cantidad de personas, en cuyo caso la normatividad en el hogar es baja, ya que si todos tienen conciencia y responsabilidad de este fenómeno los comportamientos no-ecológicos serán menos frecuentes por parte de esas personas tanto en el hogar como en la ciudad.

3. Las personas con falta de responsabilidad no aminoran el efecto negativo sobre la familia y la comunidad de su sentido de la responsabilidad

Tabla 2

Responsable de botar la basura

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	sí	1 730	57,8	61,9	61,9
	no	1 063	35,5	38,1	100,0
	Total	2 793	93,4	100,0	
Missing	System	198	6,6		
Total		2 991	100,0		

1. Botar la basura en el latón o el bolso de la basura es un comportamiento no-ecológico ante los residuos sólidos, que no requiere de una conciencia de responsabilidad ecológica o de conciencia ante su utilidad. Se realiza esta operación más que en base a una norma, a una petición de favor que le realizan las personas responsables de los residuos sólidos en el hogar a las personas no-responsables. Opera la siguiente regla: “Ya que vas a salir a la calle, sácame, por favor, el bolso de la basura para cuando pase el carro de la basura”, la cual es más fácil de cumplimentar que la norma derivada de las preguntas: “¿Para qué me podrá ser útil este residuo sólido?, ¿cuál sería la mejor manera de encausarlo para que sea reusado o reciclado?, ¿qué sanción me vendría de darle un manejo no-ecológico a estos residuos sólidos?.

2. Contrasta, entonces, la responsabilidad ante botar la basura, que constituye un comportamiento no-ecológico, con la responsabilidad ante los residuos sólidos en general que se generan en el hogar. Así, la responsabilidad ante los residuos sólidos en el hogar la tiene sólo el 28,5 %, mientras que asumir un comportamiento no-ecológico como es simplemente botar la basura lo tiene el 57,8 % de las personas del hogar.

3. Se pone de manifiesto un conflicto social hacia adentro del hogar en cuanto a los tipos de responsabilidades ante los residuos sólidos, lo cual denota falta de reguladores sociales que establezcan un orden social (una normatividad interna) que de un equilibrio de las personas del hogar ante los R.S. y no se descargue, discriminatoriamente, en uno de sus miembros. Puede estar operando la contra-norma: “La basura es tan insignificante e inútil que no merece mi atención y mucho menos mi esfuerzo”.

4. Aquí podría pensarse también en una división en el trabajo social hacia adentro del hogar, que llevaría a que determinadas personas asuman los bajos por cientos de desechos orgánicos de los animales (13,4 %), lleven la basura a materia prima (18,3 %), quemén la basura (3,6 %), o que boten la basura (57,8 %). Pero ello confirma que existe una baja responsabilidad normativa ante el manejo de los R.S. en el hogar, que se puede traducir en discriminación o conflictos internos en el hogar por el concepto de: ¿Por qué tengo que ser responsable por los residuos que tú generas? Este conflicto puede dejar en terreno de nadie el problema del manejo de los R.S. en el hogar con las consecuencias higienico-sanitarias que de ahí se puedan derivar, o por el contrario que aparezca la necesidad de

normativizar este problema. En última instancia se pone de manifiesto una nula o baja normatividad en el hogar para lograr comportamientos adecuados ante los R. S.

5. Otra cuestión es que los comportamientos existentes son por lo general más no-ecológicos que ecológicos según muestra la tabla 2.

La anomia ante los residuos sólidos

Ya se sabe que los residuos sólidos no constituyen una problemática para los animales, que no les pueden encontrar ningún significado ni muestran ninguna preocupación por éstos, en tanto sólo tienen un sentido social y una repercusión en el medio ambiente que sólo los humanos la podemos entender para bien o para mal nuestro. Se trata de una cuestión totalmente humana con un trasfondo social, en el que se entretujan diferentes valoraciones, significados, limitaciones y alcances que las personas le ven y le dan. Al cerdo le es igual si la comida que le dan procede de un restaurante o la que procede de un sancocho hecho con desechos de alimentos humanos.

Los residuos sólidos como institución social ejercen una influencia sobre los hombres y mujeres, generando comportamientos, y obligando a trazar normas para tratarlos. Existe una plena conciencia que generamos basura, y que algo tenemos que hacer con ella. Al mismo tiempo, nuestras acciones conscientes o inconscientes ante los residuos sólidos, crean un vínculo con el resto de las personas, porque lo que hagamos beneficia o perjudica al otro, que sabe lo que es un desecho creador de anti-higiene, y también lo que es un residuo convertido en materia prima. Y sólo el ser humano, por supuesto, se puede formular la pregunta ¿qué son los residuos sólidos? ¿qué hacer con ellos?

Aunque el comportamiento ante los residuos sólidos sea anómico, siempre tendrá un significado para el ser humano con sus respectivas consecuencias que hoy pueden ser insignificantes y previsibles, pero mañana, con el crecimiento del peligro ecológico, la disminución de materias primas directas de la naturaleza, el aumento descontrolado de la producción y el comercio bajo condiciones de competencia regidas por la propaganda y la formalidad, el pobre aún encauzamiento ecológico de la tecnología, hacen a estas consecuencias imprevisibles, y convierten a la incertidumbre en su mayor constante. Se hace obligatoria una reflexión moral en torno a las conductas anómicas de las personas ante los residuos sólidos.

Las declaraciones bioéticas que, desde la Sociología, planteaba Emile Durkheim poco antes de terminar *La división del trabajo social* en 1893, adquieren una gran orientación en la problemática anómica de los residuos sólidos, como mismo ocurre con otras muchas conductas irresponsables y carentes de regulación normativa. El decía allí: El derecho y la moral son el conjunto de lazos que nos atan los unos a los otros y a la sociedad, que hacen de la masa de los individuos un agregado coherente. Es moral ... todo lo que es fuente de solidaridad, todo lo que fuerza al hombre a contar con el otro, a regular sus movimientos sobre otra cosa que las impulsiones de su egoísmo”. Cuando el concluía que por ello “toda la sociedad es una sociedad moral”, quería decir que estaba sujeta a un orden que lo garantizaban el cumplimiento de las normas de convivencia, y por tanto, su incumplimiento o inexistencia conducía al desorden, a la inmoralidad, a la anomia, cuya solución constituía una de las tareas prioritizadas de la Sociología. Resulta evidente que una de las posibles causas del desorden social y, por extensión, de la despreocupación ante los residuos sólidos, se encuentra en las conductas que prescinden de una normatividad moral.

La ignorancia en sí misma de las consecuencias posibles de la actividad productiva de las personas y del quehacer diario en sus casas e instalaciones cotidianas, conduce a menospreciar la importancia de la falta de prevención a la hora de generar residuos sólidos, cuestión que se acrecienta cuando no se planifica su posible destino final. Aquí, las normativas son productivistas, en cuyo sentido pueden ser todo lo eficiente que para el productor y el comerciante se quiera en tanto generan ganancias económicas muy altas. Esa misma actividad construye una serie de normas para facilitar el éxito comercial consistente en concebir envolturas, envases, cajas, etcétera, que no se planifican siempre como residuos sólidos, aunque se sabe que lo serán. Aquí se da una falta total de normas sobre los residuos sólidos. Al productor y al comerciante les deja de importar el problema de los residuos sólidos, y no piensan siempre, en cómo hacerlos biodegradables o planificarles segundos usos, o enrutar la posibilidad de su reciclaje, etcétera, cuestión que se deja en manos de otros. En aras de la competencia, no se previene la producción de residuos sólidos, y la búsqueda de ventajas individuales o meramente mercantiles, no sopesa el daño y planifica el desorden ecológico en materia de residuos sólidos. Lo moral en este caso está relacionado con la

ausencia, por lo general, de una mentalidad sobre prevención y destino final de los residuos sólidos, junto con la ignorancia del impacto negativo en la sociedad y la naturaleza de los grandes volúmenes de desechos que se generan. Esto es, en principio, anómico. Si el productor y el comerciante no establecen normativas en torno a los residuos sólidos en su actividad, lo que comenzó siendo un problema insignificante de unos meros vertederos, se transformará en un problema insoluble. Hoy estamos viendo tan solo la punta del iceberg.

Esta situación desemboca en el consumidor. Si la persona que compra y consume algo no tiene incorporado en su mentalidad y, por ende, en su práctica social qué hacer y cómo con los desechos, carece de normatividad moral al respecto, lo cual entraña un daño al otro (familia, vecino, comunidad, ciudad, medioambiente, sociedad, naturaleza). Cuando no se tiene el sentido de la vinculatoriedad o normatividad en la práctica social, consistente en tirar sin saber ni adónde ni cuál será su destino y consecuencia final, se asume una conducta que amontona un problema para el futuro mediato o inmediato de sí mismo y de los demás, sin aquilatar sus dimensiones dañinas, pero nunca representará una solución. Pero en este caso, no nos encontramos ante una ausencia total de normas, porque resulta un comportamiento muy común entre las personas sin referentes ecológicos, sino una normatividad baja en vista de que sí se construye a partir de determinados resortes conductuales. Lo único es que la conducta se construye a partir de una asunción no adecuada de la dirección de los residuos sólidos -no ecológica-, en consideración a que se consideran una simple basura inútil de la cual hay que librarse a como dé lugar.

En la anomia ante los residuos sólidos se pone de manifiesto la comprobación de las teorías del hombre dual: asocial, egoísta y movido por las pasiones de una parte, y civilizado, solidario y generoso en la medida que ha socializado, internalizando los mandatos y normas de una comunidad (Ginner *et al* 2002:547). El mejor de los hombres puede llegar a tener un desinterés absoluto por los residuos sólidos, que lo desvincula del resto de las personas cercanas a él como resultado de no haber forjado en su perspectiva individual-subjetiva la importancia de su acción para la comunidad y la familia. El sistema de educación-socialización de normas y valores desde afuera (desde lo macro: familia, escuela, medios de difusión masiva, estado, etcétera), hacia adentro (hacia lo micro, llegando hasta el pensamiento ejecutor de los individuos, pasando

por las interacciones entre dos o más personas), no se privilegia, prestigia e impone con la misma intensidad que cuando se trata de otras cuestiones de la vida cotidiana. No dudamos que con este planteamiento estamos siendo bastante conservadores, porque hay personas que en vez de tener una mentalidad sobre los residuos sólidos, lo riegan y tiran como tales al caminar, no nos fijamos en cuánto polvo dejan nuestros zapatos.

Parece tener sentido que la anomia ante los residuos sólidos constituye una conducta guiada por una contranorma o ambivalencia social, que guía conflictivamente al individuo en la sociedad. Lógicamente, esto es fuente de desorden social que se hace cada vez más evidente en la medida que crece su impacto medioambiental, cuestión que siempre tendrá un carácter objetivo, independientemente de la conciencia que ese problema adquiere o no en las personas.

El hecho de que muchas veces se actúe en relación con los residuos sólidos de una manera anómica, desconocida e inconsciente a simple vista, no quiere decir que la institución social que ellos representan no se encuentre ahí ejerciendo su labor coercitiva, que será “antieducativa” en este caso. Lo malo se prende muy bien, se transmite de generación en generación, y se consolida en la cultura en forma de anomias a través de contra-normas tan eficientes como las mismas normas. El desdén y poco interés con que algunas personas miran y se relacionan con los residuos sólidos, no es criterio suficiente para que se consideren sin relevancia e importancia social. Y hasta un sociólogo, por estar ubicado en su proceder cotidiano en una perspectiva anómica ante los residuos sólidos, podría no considerarlos como un objeto de la ciencia sociológica. Lo mismo ocurre con la problemática medioambiental, que no acaba de ser un objeto de interés del público en general y de algunos políticos y productores en particular. El hecho de que nos sea admitido como existente, no quiere decir que no exista, pero esa visión desacertada hace incurrir a las personas en acciones anómicas y en actitudes no morales, en tanto se actúa a través de daños.

Una de las causas de la normatividad anómica se encuentra en la misma división del trabajo social, que en vez de concebir una distribución de deberes frente a los residuos sólidos, según la posición social, que ocupe cada actor en la vida doméstica, laboral o ciudadana, crea un personal encargado por obligaciones o responsabilidades según sea el lugar para recoger o responsabilizarse

para manejar los residuos sólidos y darle su orientación hacia un destino final. Esto no es negativo en sí mismo. Lo que ocurre es que exonera de deberes y obligaciones morales a las restantes personas, que con insolencia e irresponsabilidad llegan a crear actitudes como: “eso no tiene nada que ver conmigo”, que en esencia es la norma que regula el desorden. Desde aquí se hace más comprensible la idea de que la cuestión del manejo y gestión ante los residuos sólidos, sólo podrá ser verdaderamente efectiva si se convierte en una tarea de toda la población en sus diferentes lugares y funciones.

Incluso, en ese sentido, las funciones del personal asignado y de las asociaciones especializadas, no se realizan en aras del problema en sí mismo de lograr comportamientos adecuados y ecológicos ante los residuos sólidos, sino para librarse de ellos por razones higiénicas, para evitar enfermedades, aunque en la forma de hacerlo las generen por una mala política de depósito de los mismos en lugares y sin requisitos adecuados. Queda claro que éstas son misiones del buen tratamiento de los residuos sólidos, pero si la solución del destino de la basura radica en un mero trasladarla o amontonarla en enormes basurales o vertederos, sin ninguna gestión previa que haga posible su reciclaje, reúso, separación para posible reciclaje, etcétera, el foco antihigiénico y de enfermedades tan sólo cambia de lugar.

Si en una ciudad pequeña convierten a un arroyo –como es el caso del arroyo La Tusa en Palma Soriano- afluente principal del río más largo de Cuba sobre cuyo cauce existen varias represas de agua que abastecen de ese líquido a varias ciudades de la región oriental del país, en un vertedero y lugar de alivio de aguas albañales, pues se está contaminando a una gran población con un sinnúmero de enfermedades, que pueden estar buscando en otras causas, escondidas realmente en un mal manejo de los residuos sólidos desde los vecinos residentes a lo largo del cauce del arroyo, como de toda aquella empresa que vierta sus desechos en ese lugar. Este ejemplo puede parecer exagerado, pero la humanidad arroja sin valorar las consecuencias de sus actos, miles de miles de toneladas de residuos sólidos y líquidos a mares, océanos, lagos y ríos en todo el mundo. El patio de las casas puede convertirse en microvertedero gestor de focos antihigiénicos, incluso una habitación puede asumir ese papel. Pero en todas estas conductas hay una orientación normativa, lo único que la misma tiene un carácter anómico.

En Cuba, en la lucha contra el dengue, se han realizado elogiosos

planes “Tareco”, consistentes en que las casas se deshagan de todos los residuos amontonados por diferentes razones en su interior, que podrían convertirse en focos de criaderos de mosquitos transmisores de esa enfermedad. En ese momento, la norma de librarse de la basura para evitar el dengue, llega a ser un regulador eficiente de la conducta de casi todos en el hogar y en la comunidad al mismo tiempo. Pero para ello, se amontonan en determinados puntos de la barriada todo tipo de residuos sólidos sin separación ninguna por tipos, que al mezclarse unos con otros hace muy difícil, casi imposible, la tareas de clasificar para reciclar lo reciclable o de darle un destino adecuado a cada tipo de basura con una mentalidad de lograr por encima del logro higiénico, un logro económico. No obstante, algunos vecinos comienzan a recolectar allí algunos desechos como útiles para ellos con el mismo principio (norma) de los “buceadores” en los vertederos, con el objetivo de darle un segundo uso o de cambiarlos en las casas de cambio. Por último, el lugar del destino final de esa inmensa cantidad de basura, no se encuentra preparado por normas ecológicas requeridas. En fin, la lucha contra las enfermedades por razones de acumulación de basura en las casas y sus patios, constituye sin duda una tarea positiva, pero se transforma en anómica cuando se observa que la normatividad que regula el ordenamiento de la gestión y manejo de esos residuos sólidos, no se construyó a partir de una estrategia medioambiental de alcance mayor, para darle un destino final más adecuado en correspondencia con el daño que podrían causar los nuevos amontonamientos sin los requisitos establecidos, o con la búsqueda de beneficios económicos a partir de la separación para el reciclaje u otras misiones de ese tipo.

El problema de la gestión y manejo de los residuos sólidos se convierte en una cadena compleja con un profundo carácter social, que donde se rompe o falla, repercute negativamente con igual o mayor fuerza en todos los eslabones a la corta o a la larga.

Normatividad no-ecológica

Las fronteras donde se diluyen la normatividad anómica ante los residuos sólidos y la normatividad no-ecológica, son muy difíciles de definir y separar. Muchas veces, la existencia en los hogares y en las ciudades de normativas que tienen un carácter no-ecológico, se convierte en comportamientos anómicos ante los residuos sólidos, debido a que:

En primer lugar, el cumplimiento de las normas se encuentra

reducido a pocas personas de la sociedad, que por supuesto se hallan discriminadas por las restantes, en vista de que considera a esta tarea como no grata, y se le ve hasta como un castigo. Tanto es así que, por lo general, el personal de limpieza en los centros laborales y en la ciudad es ubicado injustamente en los bajos niveles de una supuesta pirámide social, como si la sociedad pudiese ser ordenada mediante formas piramidales, como si se pudiera prescindir de quienes se dedican a estas actividades. Todas las funciones sociales que desempeñan cualesquiera sean las personas y sus tareas, son igualmente significativas para el orden social y el desarrollo.

En segundo lugar, la tarea de ser el encargado de los residuos sólidos se cumple por esas pocas personas de manera formal, sin tener en cuenta que cumplimentan un encargo social de vital importancia para la supervivencia del todo social.

En tercer lugar, se ignora que el pensamiento en torno a los residuos sólidos, debe estar inscrito sobre la base de un pensamiento complejo que guíe las acciones singulares de cada individuo ante los residuos sólidos como un componente que se integra de manera imprescindible y necesaria a un tejido social único junto con prácticas sociales de otro tipo. De esa integración emergerán propiedades nuevas, tal vez inesperadas, pero positivas para la sociedad y el medio ambiente, siempre y cuando el proceso desde la llegada de los residuos sólidos a las casas o centros laborales hasta su destino final, se encuentre en función del desarrollo sostenible y protección de la naturaleza y la sociedad. Claro, los residuos sólidos a fuerza de ser considerados una mera basura sin importancia alguna, se sacan (no se valoran dentro) de la red de fenómenos y acciones que forman parte del entramado complejo de la vida humana, en la que se incluye la sociedad y la naturaleza.

La normatividad ante los residuos sólidos puede ser sobre la base de comportamientos no ecológicos o de comportamientos ecológicos. Los rasgos de las normas sobre la base de comportamientos no-ecológicos son los siguientes:

- Se circunscriben a sistema de hábitos, costumbres y reglas que persiguen un librarse o deshacerse de la basura como algo inútil.
- Ausencia durante esta acción de ningún criterio de que los residuos sólidos se pueden convertir en materias primas.
- No se entra a valorar durante esa práctica, que la acumulación

de desechos entra en interacción con el medio ambiente, ejerciendo un daño o favor ecológico, económico, bioético o higiénico sanitario. No importan las consecuencias de esos actos o, cuando no menos, no se concientizan.

- Las prácticas se reducen a tirarla en el latón o bolsa de la basura (o en los contenedores) para el cual hay un habilitado un pequeño espacio en el hogar. En algunos lugares como Valencia, esto se extiende a llevar el bolso al contenedor sin fijarse ni distinguir si hay un contenedor para cada tipo de basura. La cultura de usar-tirar.

- Se quema la basura contaminando con ello al medioambiente e invadiendo la higiene respiratoria.

- Se tiran los residuos sólidos a la vía pública con el objetivo supuesto de que alguien se apropie de ellos, en lo cual va la idea de que otros tienen incorporada la norma negativa de buscar bienes de usos en las calles. Esto genera mendicidad. No se atina a pensar –lo cual es parte del procedimiento negativo- que allí puede muy bien quedarse por tiempo indefinido, estimulando que otras personas sigan amontonando en ese mismo lugar residuos sólidos con las consecuencias de surgimiento de criaderos de roedores, malos olores, foco de enfermedades y afeamiento del paisaje urbano. Semejante situación no es lo mismo que resolver estos problemas creando espacios públicos como casas de cambio, compra o de donaciones de residuos sólidos en medianas o buenas condiciones. Nos referimos a ropas, zapatos, muebles, herrajes, etcétera, que al no ser de utilidad para su propietario original, el mismo lo orienta –por esta vía- hacia otro con menos ingresos o que por diversas razones ya no lo encuentra en el mercado. Claro, encaminar los residuos sólidos con esta mentalidad hacia estos últimos lugares implica encontrarse guiado por una normatividad ecológica.

- El comportamiento no-ecológico no se sustenta en normas que couadyven a prácticas sociales tendentes a la prevención de los residuos sólidos, a la búsqueda de un destino final ecológicamente adecuado para ellos, a su separación para viabilizar los procesos selectivos de las empresas dedicadas al reciclaje, o para buscarle segundos usos tales como compost, alimentación de animales, creación de biogás para fuentes energéticas, materias primas de orfebrería, ornamentación, vajillas, utensilios diversos, reutilización por otras personas, etcétera.

A continuación, mostraremos algunos datos empíricos obtenidos

de la aplicación de un cuestionario en 1 200 casas de Santiago de Cuba, en el año 2005, que reflejan los comportamientos no-ecológicos a partir de normativas no ecológicas. En ella se realiza un estudio comparativo de los comportamientos no-ecológicos con los ecológicos.

Tabla 3

Eliminación de los tipos de basura. (En por cientos)

Tipos de R.S.	Comportamientos.	Nothing	Part	50%	Majority	Everything
Eliminación de los Desechos orgánicos.	Waste Basket	53,74	9,48	4,17	6,61	26,00
	Chicken and pigs	54,89	3,59	4,20	7,09	25,22
	Other animales	76,03	6,94	2,90	3,95	10,18
	Urban agriculture	97,19	0,62	1,76	0,18	0,26
	Burn	97,27	0,53	1,85	0,00	0,35
	Litter the street	97,45	0,26	1,67	0,35	0,26
	Other	82,37	1,77	1,86	2,21	11,78
Eliminación de Pomos plásticos,	Reuse	79,82	2,81	3,26	5,88	8,24
	Waste basket	85,59	4,33	2,30	2,74	5,04
	Other use	71,83	6,69	3,79	7,87	10,12
	Sell	98,94	0,27	0,53	0,18	0,09
	Donate	93,68	2,31	1,87	0,71	1,42
	Give in to recycling	38,01	11,07	4,62	6,80	39,49
	Other	97,81	0,18	1,09	0,18	0,73
Eliminación de Latas	Reuse	97,75	0,90	1,18	2,71	2,98
	Waste basket	78,73	1,85	1,50	2,47	15,45
	Other use	95,08	1,88	1,07	0,71	1,25
	Sell	99,29	0,44	0,18	0,00	0,09
	Donate	96,43	0,89	0,89	0,45	1,35
	Give in to recycling	34,21	2,62	2,36	3,32	57,48
	Other	98,92	0,27	0,36	0,00	0,45
Eliminación de Cristal	Reuse	92,22	0,90	1,18	2,71	2,98
	Waste basket	87,22	2,31	1,60	2,84	6,03
	Other use	82,67	3,80	2,65	6,19	4,69
	Sell	98,22	0,62	0,71	0,18	0,27
	Donate	94,57	1,78	1,42	0,80	1,42
	Give in to recycling	31,85	8,73	4,28	4,10	51,05
	Other	98,10	0,18	0,27	0,27	1,18

Pasamos ahora a realizar algunos comentarios sobre la base de los datos reflejados en la tabla 3.

En el caso de los desechos orgánicos sólo va a la agricultura urbana un poco (0.26 %). El 97.19 % de los hogares no usan nada de esos desechos orgánicos para la agricultura urbana. Un comportamiento como el *compost*, prácticamente no se tiene en cuenta por parte de la población. Pero al mismo tiempo, prima un comportamiento ecológico como es darle esos residuos a los animales de crianza como alimento (25, 22 % + 10, 18 %). Más de la mitad de los hogares (53.74 %) no echan nada de los desechos orgánicos en el bolso de la basura, lo cual se puede explicar por el funcionamiento de la norma: “antes de botar los desechos orgánicos, es mejor guardarlos para utilizarlos en la cría de animales o dárselo a algún

vecino que los críe”. No obstante, el 26% de los hogares echan los desechos orgánicos el bolso de la basura, lo que implica que la normatividad anterior es baja. Si existiera alguna regulación para crear *compost*, más estable y mejor difundida a través de los agentes de socialización existentes, las personas podrían tener una práctica social más positiva al respecto, lo cual implicaría la creación de una normatividad alta.

En el caso de los plásticos, sólo 8,24 % de los hogares reúsan todos los pomos plásticos, el 79,82 % nunca reúsan pomos plásticos, lo cual evidencia un comportamiento no-ecológico. El 39,49 % entregan todos los pomos al CDR, pero una porción casi igual hace lo contrario: no entregan nada al CDR (38,07 %). Tanto en el reúso como en la entrega de pomos para materias primas se observa un comportamiento no-ecológico, porque los índices siguen siendo insuficientes. No obstante, desde la política de los CDR se plantea una relación normativa de beneficio, mediante estimulación moral, a aquellos hogares y personas que más residuos sólidos entreguen con vistas a su posterior reciclaje. Pero ello es el fruto, no de una conciencia ecológica, sino de una presión externa por parte de una institución como los CDR, que en cierto sentido es la base de cualquier proceso de socialización que se hace consciente con el tiempo, que es justamente lo que ocurre con aquellos que sí responden a dicha política.

En el caso de la eliminación de las latas, la mayoría de los hogares no reúsa nada (97,5 %). La mayoría de los hogares (78,75) no botan nada en el bolso de la basura. Estos dos datos son contradictorios entre sí, ya que haría surgir la pregunta: ¿y qué hacen con las latas? Puede ser que la guarden para ver si alguna vez les darán un uso, lo cual puede ser posible si se valora que existen necesidades de recipientes en algunos hogares, debido a la falta de los mismos en el mercado, lo cual es positivo si se mira desde el punto de vista del anticonsumismo y del productivismo que genera residuos. También en esta contradicción puede estar operando una norma: “antes de botar las latas al bolso de la basura, es mejor conservarlas para llevarlas a materia prima a través de los CDR o de las casas de cambio”. Esta norma puede condicionar que más de la mitad de los hogares (57,48 %) entreguen estos residuos en los planes de recogida de materias primas que se llevan a reciclaje. En Cuba, la llegada de los productos enlatados a los hogares hace que sean más asequibles a los sectores de la población que reciben entrada de dinero en moneda libremente convertible o tiene salarios altos, ya

que en la red de comercio popular ya se distribuyen muy escasos productos enlatados.

En el caso del cristal, sólo una pequeña cantidad de los hogares reúsan cristal (2,98 %), y el 92,22 % no reúsan nada, lo cual entra nuevamente en contradicción, al igual que en el caso de las latas, con las cifras de que el 87,22 % de los hogares no echan nada en el bolso de la basura. Esa contradicción puede estar dada también en que el 51,05 % de los hogares guardan el cristal para entregárselo a materias primas a través del CDR, casas de cambio o vendérselo a compradores informales de residuos sólidos, que les dan diversos reúsos como hacer vasos, envasar refrescos y bebidas que venden clandestinamente de manera paralela a la red comercial del Estado. También pueden guardarlo en sus casas para algún uso posterior, aunque ello depende de personas que estén orientados por la norma: “déjame guardar este residuo para resolver cualquier necesidad posterior que me surja ante la no existencia del producto deseado en el mercado, o si éste existiera para ahorrarme lo que cuesta”. Aquí las necesidades pueden ir desde utilizar un pomo de cristal recuperado para envasar aceite, comprar medicinas preparadas en laboratorios farmacéuticos que en Cuba se venden a granel, cortarle el cuello a la botella de cristal para convertirlo en un vaso de tomar agua o en un florero, etcétera. No obstante, no guardan cristal para reciclar el 31,85 % de los hogares, lo que se convierte en un dato significativo que habla sobre el hecho de que las normas anteriores tienen una intensidad baja, en tanto no se encuentra generalizada y comúnmente compartida por la mayoría de los hogares, aunque no cabe duda de que sí es un gran paso de avance que el 51,05 % guarden cristal para reciclar, lo cual se debe a la normatividad en el funcionamiento de los CDR, y no tanto en una conciencia medioambiental.

En general, se observa un comportamiento no-ecológico en el tratamiento de los residuos sólidos en los hogares con algunas tendencias positivas, en tanto comienzan a operar las obligaciones normativas generadas por el cumplimiento de los deberes ante las organizaciones comunitarias (CDR), y ante la necesidad económica de algunos hogares, que obliga a diseñar normas internas tales como el reúso de residuos sólidos (plásticos, latas, cristal) y a la cría de animales para complementar la dieta, utilizándolos en vez de piensos, que son caros y escasos, y que se encuentran controlados por el Estado, desechos orgánicos.

En todos los casos, el nivel de reúso es bajo (en plásticos 8,24 %,

en latas 0,54 %, en cristal 2,98 %, en los orgánicos sólo el 0,265 se utiliza en la agricultura urbana). Lo importante de estas cifras aunque sean bajas, es que demuestran que el reúso sí existe, lo cual evidencia la presencia de una normatividad hacia lo interno del hogar que lo promueve. Pero esa normatividad tiene una intensidad baja porque es espontánea, dispersa, no descansa en estrategias educativas medioambientales fomentadas en una cultura ecológica, y todo esto conduce a que las normas no sean comúnmente compartidas por la mayoría de los hogares, lo cual no favorece la construcción de un orden social tendente a lograr un desarrollo sostenible a partir de la utilización consciente de los residuos sólidos. Ese orden social presupondría la existencia de una normatividad de alta intensidad, que aún no se observa en los hogares cubanos, independientemente de que no se encuentren bajo el riesgo de una oleada de consumismo, gracias a que los mercados son pobres y las economías domésticas aún son débiles. Un especialista de residuos sólidos de un país desarrollado (por ejemplo, suizo), podría pensar que los índices de reúso en Cuba debían de ser mayores, aunque las tendencias no-ecológicas que presenta el mundo de hoy en general, le son también propias, aunque con sus especificidades que hemos comentado aquí.

El reúso no ha llegado a convertirse en una expectativa y motivación que descansa o parta del fomento de una cultura medioambiental o ecológica, ya que las normas en las que se deben fundamentar las prácticas sociales en los hogares, no se han conformado aún con criterios sólidamente ecológicos.

Normatividad ecológica ante los residuos sólidos

La normatividad ecológica es aquella que norma los comportamientos ecológicos ante los residuos sólidos, tales como su prevención, destino final, separación, compostaje, reúso y reciclaje. Con ella se ordenan las formas de ser, pensar y sentir de la población en busca de lograr un beneficio tanto para la sociedad como para la naturaleza, puesto que establece vínculos y obligaciones entre diferentes personas a través de los desechos. La institucionalización de los residuos sólidos en la vida de las personas, hace que los mismos se vean desde la óptica de un pensamiento complejo, en vista de que se entiende que cualquier cosa encuentra una conexión y relación en el entramado de cosas que se relacionan entre sí por muy insignificantes que parezcan, porque aún lo aparentemente insignificante es significativo en el

resultado final de las interconexiones entre todas las cosas, consistente en una vida y un desarrollo más sustentable.

Los comportamientos ecológicos en la población santiaguera –que no son tan altos como se observa en la tabla 3, y cuyos índices más representativos se ven en la norma de “guardar para el reciclaje o resolver necesidades internas del hogar”-, nacen no de la conciencia medioambiental de la misma, sino de influencias externas por parte de las organizaciones de masas (CDR), que siendo adecuadas en su concepción ecológica porque se diseñan en función del desarrollo sostenible del país, se internalizan en la masa “cederista”, más como el cumplimiento de las normas de lo que debe hacer un buen vecino para cumplir con las exigencias de esta organización, para después recibir una correspondiente estimulación por la misma, que por la internalización de las normas ecológicas que en esa acción política de esa organización, de masas está contenida. Realmente, la educación medioambiental que se fomenta en los CDR ante la recogida de materias primas no es lo suficientemente fuerte como para la construcción en el seno de los hogares de normas ecológicas ante los residuos sólidos. Si los cederistas conocieran mejor el destino final de los residuos- materias primas que ellos aportan, si la estimulación a los CDR estuviera en correspondencia no sólo con una dimensión moral, sino también material, aunque fuera de manera colectiva, si se fomentaran círculos de estudio sobre la importancia para el desarrollo sostenible del país de una conciencia ecológica en general y ante los residuos sólidos en particular, pues la intención originaria que, al no caber duda es ecológica, se podría internalizar en los pobladores con un mayor grado de profundidad, eficiencia y conciencia, catalizando prácticas sociales más consecuentes con el medio ambiente.

Hay que eliminar la espontaneidad del tratamiento y comportamiento ante los residuos sólidos, conformando metas compartidas, normas comúnmente aceptadas y promovidas, tanto desde la influencia de agentes de socialización externos como pueden ser organizaciones de masas representadas en los CDR, los medios de difusión masiva, las escuelas, las familias, las Iglesias, etcétera, como desde su construcción interna a partir de las iniciativas y espíritu creador de los pobladores en formas colectivas e individuales.

Una educación normativa con una orientación ecológica ante los residuos sólidos debe eliminar la espontaneidad, la desigualdad entre los niveles de conciencia medioambiental en los diferentes

hogares. Promovería la conformación de un sistema de mecanismos de socialización que persiga llevarle a la masa en los hogares, las preocupaciones medioambientales del mundo de hoy. Esta socialización debe constituir una construcción interna y subjetiva hacia adentro de los hogares y sus pobladores, en correspondencia con la crisis ecológica del mundo y necesidad de un desarrollo sustentable, con comportamientos ecológicos a partir de motivaciones y expectativas normativas que se conviertan en estímulo de las acciones y prácticas sociales cotidianas.

El acometimiento de acciones ecológicas que están marcadas por una baja educación medioambiental, espontaneidad, desigualdad en la distinción de responsabilidades ante los residuos sólidos en el seno de los hogares, conduce a **una normatividad ecológica de baja intensidad**. Aquí, en una práctica social correcta, prima la espontaneidad a partir de una conciencia preliminar sobre la utilidad de los residuos sólidos y de su incidencia en el medioambiente, que en muchas ocasiones tiene su precedente en normativas relacionadas con el cumplimiento de una disciplina del orden, lo cual concatena la normatividad ecológica –aunque sea de baja intensidad- con las restantes normativas de una vida cotidiana satisfactoria en el hogar.

Una familia construida sobre la base del cumplimiento de lo que establece la sociedad, está más cerca de cumplimentar lo normativamente correcto en lo referente a los residuos sólidos y al cuidado del medio ambiente, que otra que sea multiproblema (hay quienes le llaman disfuncional, aunque dentro del marco de sus normativas que imponen el desorden social se trata de una familia normal en tanto como tal es funcional. Hasta la misma delincuencia tiene sus propias normativas internas que se enseñan en los senos subculturales, aunque para la sociedad “correcta” sean normas negativas o anti-normas o contranormas). Una premisa, sin lugar a duda, de una óptima educación medio ambiental descansa en una familia que funciona sobre la base de las exigencias normativas más deseadas de la sociedad. Esa familia se encuentra más dispuesta a resolver de mejor manera (más democrática e interactivamente) no sólo los conflictos más reconocidos en un mundo anti-ecológico (problemas de violencia familiar, distribución de los roles y posiciones sociales, relaciones intergeneracionales, remodelación urbana, distribución de los presupuestos a diferentes cuestiones de la vida del hogar y sus moradores, etcétera.), sino los conflictos sociales que se generan en torno a la gestión y tratamiento

de los residuos sólidos (responsabilidades, discriminación, ambivalencia, normas heredadas de una mentalidad antiecológica contrapuestas a normas que se tratan de poner a tono con una mentalidad ecológica).

En la población, fundamentalmente a nivel de familias, existen hábitos, costumbres y normas en general, que encauzan acciones ecológicas ante los residuos sólidos, como preocupación por su destino final, el reúso, el compostaje y la separación (y también la prevención porque se trata de evitar la generación innecesaria de desechos en algunos casos). Pero en el contexto de un orden marcado por una normatividad ecológica de baja intensidad, esto se realiza de una manera no sistematizada, y sin tener en cuenta estímulos externos, primando en cierto sentido la espontaneidad en una práctica social que como tendencia es correcta. La falta de una educación ambiental priva a estas acciones de su factor consciente desde el punto de vista ecológico con una alta intensidad, lo cual le conferiría a las mismas una mayor efectividad y visibilidad ante el entorno social. El seguimiento de esas prácticas positivas por contagio podría generar su transmisión a la colectividad por repetitividad, que a la corta o a la larga, se lograrían hacer consciente de manera masiva. La norma dejaría de ser externa al individuo, y se asumiría no como el cumplimiento de una indicación externa de alguna institución social como el Estado, la policía, etcétera, sino como desde la incorporación de la norma a la acción prereflexiva del individuo, en cuyo sentido la socialización que persiguen los diferentes agentes educativos estaría entronizada con la internalización a nivel de individuos de los referentes normativos positivos de la cultura sobre residuos sólidos. De la misma manera, también se entendería mejor el encargo normativo, como generador de normativas jurídicas de instituciones externas a los individuos, que quedarían en mejores condiciones para entenderlas y hacerlas suyas. La generación de normativas jurídicas sería un reflejo real de las normativas sociales (hábitos, costumbres tradiciones, reglas morales), que serían su base. Sabemos que las normativas jurídicas a veces no son el reflejo del ser social del cual deben surgir y para el cual se construyen, sino que plasman intereses de los grupos que están en el poder, de influencias hegemónicas de dominación externa o de imitaciones carentes de espíritu creador.

Por ejemplo, veamos el caso de los residuos sólidos orgánicos en la población de Santiago de Cuba (ver tabla 3). La gente establece

normas –recuerden que existen discriminaciones, ambivalencias, etcétera-, que en los hogares las lleva a separar los desechos orgánicos de los inorgánicos, con el fin de echárselos como alimentos a los animales de crianza o domésticos o para dárselos a los vecinos que los tengan. Aquí, se cumple un lineamiento normativo en forma de costumbre que puede no estar plenamente conscientizado: “es preferible utilizar los desechos orgánicos en la alimentación de los animales, que adquirirlos en el mercado específicamente para ese fin”. Ello conduce no sólo al mejoramiento de la economía familiar, sino que evita nuevos residuos como las cáscaras de las viandas y las latas de los envases especializados para alimentos de animales (como es el caso de los países desarrollados como España, que tienen una industria productora de residuos sólidos a estos efectos). También, cuando se le guarda al vecino ese desecho orgánico opera el presupuesto: “para echarlo en el latón de la basura y que se lo lleve el camión de la basura, mejor se lo doy a mi vecino para que críe su cerdo”, o este otro surgido como un pedido del mismo vecino: “los desechos orgánicos que tengas no lo botes, recólectámelos que yo los paso a recoger por la noche”.

En estos casos, como decíamos anteriormente, normas de convivencia social entre vecinos son primarias a las normas que se establecen posteriormente en el tratamiento de los residuos sólidos. Más allá, están precedidas de valores como la amistad, la buena vecindad, la solidaridad, la ayuda mutua que como tales encuentran sus equivalentes prácticos de realización en las normas que establecen las personas en su vida social. Tanto valores como normas estructuran la vida social de esas personas en sus contextos vecinales, dándoles un sentido vivo a las relaciones intervecinales. Así, el problema de los residuos sólidos en su solución ecológica consolida las buenas relaciones entre vecinos. Por el contrario, si esos residuos orgánicos son acumulados en grandes cantidades durante un tiempo que permita que se pudran, puede generar hostilidad entre esos vecinos. En ambos sentidos, los residuos sólidos como institución social con sus diferentes normatividades ecológicas o no-ecológicas contribuyen a estructurar, junto con otras normativas vinculadas con otras realidades, a la vecindad como institución social. Tanto los residuos sólidos como la vecindad establecen obligaciones en las acciones de las personas-vecinas con un carácter de vinculatoriedad ontológica con presupuestos axiológicos y normativos.

El cumplimiento de las normas que estructuran socialmente la buena vecindad, construye compulsivamente otras normas que la complementan en forma de medidas que se adoptan para asumir comportamientos adecuados, por ejemplo, ante los residuos sólidos, logrando así que los fines normativos intervecinales antes expuestos se puedan cumplir exitosamente: los alimentos humanos que sobran (los cubanos les dan un significado social cuando los etiquetan con el nombre de “las sobras”) junto con las cáscaras se echan en un envase específico cubierto con una tapa en aras de evitar los malos olores y favorecer la higiene del hogar, se mantiene la higiene alrededor de ese recipiente sin tenerlo lleno por más de uno o dos días, no los echan en el bolso de la basura (53.74%), etcétera. El resultado es que se generan nuevas normas de convivencia, pero que en este caso tendrán relación con los residuos sólidos. Lo mismo puede ocurrir con la forma de oír la música dentro de nuestro hogar para no afectar la tranquilidad de nuestros vecinos, o los métodos de enfrentar la educación de nuestros hijos, etcétera. Se logra no sólo una interconexión de la realidad social a través de sus diferentes manifestaciones, sino también de sus distintas normas y valores que la estructuran como un todo integrado y sistémico.

Notemos que las medidas normativas respecto a los residuos sólidos son ecológicas en el sentido que plantean su utilización, pero las mismas se aplican en función de convivencias vecinales u objetivos familiares, y no emanan realmente de una educación o conciencia propiamente ecológica. Lo ecológico se plantea a través del nexo que en forma de red se establece entre diferentes componentes de la vida de las personas. Se debería estudiar hasta qué punto eso ecológico es conscientemente adquirido, gracias a la observación de buenos hábitos y costumbres en la vida cotidiana. ¿Podría una persona o familia con patrones de vida sustentables, adquirir como resultado una conciencia ecológica? A esta pregunta le cabe otra opuesta: ¿podría una sociedad formada en el consumismo y en el derroche conformar una conciencia ecológica? La lógica interna de la formación de las normas sociales podría traernos interesantes reflexiones.

La normatividad ante el reúso de los desechos orgánicos a través de dárselos a los animales como alimentos, que es ecológica en sí misma por la razones antes expuestas, no se vincula con otras como la de separar esos desechos orgánicos con el objetivo de hacer *compost* que favorezcan la creación de huertos urbanos, lo

que conduce a que el 97.19 % de los hogares no usan nada de esos desechos orgánicos para la agricultura urbana.

La cuestión radica en que la elaboración de compost no constituye un objetivo en sí mismo para los hogares cubanos, porque no existe otra realidad social que establezca relaciones de vinculatoriedad entre los hogares y sus personas para obtener un beneficio económico o alimenticio con la práctica de la agricultura urbana, que al establecer sus propias normas de estructuración genera la búsqueda de fertilizantes en los residuos sólidos, en vista de que la economía del país no los propicia o de que los fertilizantes químicos son dañinos para la salud del hombre.

Esto desvincula la normatividad ecológica ante los residuos sólidos del desarrollo sostenible, y sigue manteniendo una dependencia directa de los mercados, cuestión muy difícil a menos que se implementen cooperativas agrícolas urbanas que se especialicen en estas funciones con sus respectivas ganancias y beneficios, en tanto la división actual del trabajo impide dedicarse a tantas labores al mismo tiempo, puesto que se mantiene una enajenación ante el empleo principal (único en la inmensa mayoría de los casos). La solución ecológica del problema en esta dirección no puede implicar un problema ecológico en torno a la libertad del uso del tiempo libre en lo que a las personas les resulte más grato. Para esto, se haría necesaria una educación ecológica para crear un cuerpo cooperativo de personas que sientan amor y beneficios ante la agricultura urbana, que tiene enorme importancia en las ciudades de hoy.

Pero lo cierto es que ante los desechos orgánicos, se observa una normatividad ecológica de baja intensidad cuando las personas lo conservan para la alimentación de animales, y una normatividad no-ecológica cuando no lo utilizan para la elaboración de fertilizantes. En ambos casos, prevalece una poca conciencia y educación ecológica.

Si se activan los agentes de socialización en función de difundir y consolidar estas normas ecológicas para el comportamiento adecuado ante los residuos sólidos de la población, la gente podría concientizarlas rápidamente, porque resulta evidente que han surgido a partir de su propia práctica social en el fragor de la vida cotidiana, lo único que no las han concientizado plenamente por el carácter espontáneo que portan. Nos encontramos ante las urgencias de la necesidad de establecimiento de una conciencia medioambiental y social ante los residuos sólidos, con ayuda de

mecanismos educativos que la ciencia les aporte a los agentes de socialización, los cuales también deben estar libres de espontaneidad.

Intención de la población para una normatividad ecológica

Según los datos que hemos podido registrar, lo importante es saber que la población está dispuesta a implementar normativas cada vez más ecológicas y multilaterales en sus comportamientos ante los residuos sólidos. La población, tan pronto es activada y educada en cuanto a la utilidad de los residuos sólidos como materia prima, manifiesta una alta intención para asumir comportamientos ecológicos (ver Tabla No. 4). Pero esa intención no se podría consumir si antes no están conformadas las respectivas normas.

Tabla .4

La intención de la población santiaguera para asumir comportamientos ecológicos ante los residuos sólidos

.....
 La intención a favor de separación, todos los hogares

	Frequency	Percent	Valid Percent
seguramente no	2,00	0,52	0,55
tal vez	15, 00	3, 91	4, 12
probablemente	55, 00	14, 32	15, 11
sí, con toda seguridad	292,00	76, 04	80,22
Total	364, 00	94, 79	100, 00

Sumario: la mayoría colectaría la basura (95.11 %)

.....
La intención a favor de compost, todos los hogares

seguramente no	6,00	1, 49	1, 50
tal vez	17, 00	4, 21	4, 26
probablemente	86, 00	21, 29	21, 55
sí, con toda seguridad	290,00	71, 78	72, 68
Total	399, 00	98, 76	100,00

Sumario: la mayoría participaría en la instalación de un compost (94.23 %)

.....
La intención a favor de reúso, todos los hogares

seguramente no	18, 00	4, 72	4, 85
tal vez	63, 00	6, 54	16, 98
probablemente	125, 00	32, 81	3, 69
sí, con toda seguridad	165, 00	43, 31	44, 47
Total	371, 00	97, 38	100, 00

Sumario: la mayoría reutilizaría objetos (78.16 %)

.....
La intención a favor de reúso, sólo los hogares que tienen potencial de desechos plásticos

seguramente no	2, 00	10, 00	10, 00
tal vez	6, 00	30, 00	30, 00
probablemente	5, 00	25, 00	25, 00
sí, con toda seguridad	7, 00	35, 00	35, 00
Total	20, 00	100, 00	100, 00

Sumario: también, la mayoría de los que tienen potencial de plásticos reutilizaría objetos (60 %)

.....
La intención a favor de reúso, sólo los hogares que tienen potencial de desechos cristales

seguramente no	3, 00	16, 67	16, 67
tal vez	3, 00	16, 67	16, 67
probablemente	6, 00	33, 33	33, 33
sí, con toda seguridad	6, 00	33, 33	33, 33
Total	18, 00	100, 00	100, 00

Sumario: también, la mayoría de los que tienen potencial de plásticos reutilizaría objetos (66.66 %)

.....
La alta intencionalidad en la disposición para asumir un comportamiento ecológico ante los residuos sólidos a partir de una normatividad al respecto, tal y como se muestra en la tabla 4, está dada en que a la población no le es indiferente la misión de la sociedad para resolver los problemas medioambientales. Cuando a la gente se le explica el peligro en que nos encontramos por una mala gestión de los recursos del planeta, contando a los residuos también entre éstos, responde positivamente. Cuando se les explica las ventajas que vendrían de separar los residuos para su mejor encaminamiento, tanto hacia su reciclaje como hacia su reuso, se muestran dispuestas a acometer esas acciones. La preservación del medio ambiente como de la vida misma, muchas veces, se encuentra latente en la conciencia de las personas como intención, y lo que hace falta es una amplia campaña educativo-propagandística para conformar una educación medioambiental que la haga manifiesta.

Es importante saber que la población está dispuesta a construir e implementar normativas cada vez más ecológicas y multilaterales en relación con los residuos, pero algo que se debe educar es que las mismas se deben generar no solo como normativas auxiliares de otras como las de la buena vecindad, las de una gestión de agricultura urbana, o de la lucha contra las enfermedades, sino como normativas primarias que crean una conciencia de los residuos sólidos como materia prima, como recursos del planeta. Esto cambiaría los términos del tratamiento de los residuos sólidos: de verlos en sus limitaciones e inutilidad, se pasaría hacia la búsqueda de sus posibilidades cada vez más crecientes en cuanto a su utilidad. Aquí la perspectiva del conflicto normativo en que se mueven hoy los residuos sólidos, generaría indiscutiblemente situaciones de cambio social, ya que iría acompañada de una conciencia ecológica que enrolaría a otros procesos e instituciones sociales en calidad de auxiliares y complementario, como hoy la vecindad, la agricultura urbana, las enfermedades lo son para ellos. Esto ocurriría ante una situación de normatividad ecológica de alta intensidad. La adquisición de esa conciencia presupondría una nueva motivación en las prácticas sociales de las personas con una determinada incidencia en la sociedad y la naturaleza como un todo integro, lo cual conduciría a cambios tanto en los comportamientos

de las personas como en los resultados sociales y medioambientales positivos que éstos presupondrían. Las nuevas políticas de reúso y reciclaje de los residuos sólidos, que ya comienzan a llegar a nuestros televisores y películas en forma de materiales de novedad científico-técnica, no son más que la punta del *iceberg* de las maravillas que hará la humanidad, con los residuos sólidos. Influirán también en el cambio de la sociedad, en el cambio de sus perspectivas culturales de usar-tirar hacia usar-usar.

Los contrastes en las cifras que favorecen a una normatividad positiva y las que muestran el predominio aún de una normatividad negativa, enuncian la existencia de un conflicto social en los mismos comportamientos de la población y de la sociedad en general, que va poniendo en crisis el viejo orden social ante los residuos sólidos junto con el mismo mundo con su mentalidad antiecológica que lo genera. Pero también nos dicen que la tarea del cambio de ese orden social, a través de la búsqueda cada vez más creciente y necesaria de nuevas posibilidades para el desarrollo sostenible de la humanidad que cuente con una nueva mentalidad ante los residuos sólidos apenas comienza.

Causalidad de la normatividad ante los residuos sólidos. A manera de conclusión

Ese nuevo orden social que se abre paso con el reconocimiento de los conflictos normativos que presenta hoy la humanidad ante la sociedad y el medioambiente (“tendría la intención de conservarlos pero emprende acciones que tienden a destruirlo”), y de los cuales los existentes ante los residuos sólidos constituyen una de sus aristas, tiene su causalidad en la visibilidad cada vez mayor de ese conflicto social en cuyo contexto las viejas normas siguen existiendo, pero su imperio decae ante nuevas normas ecológicas que guían los comportamientos de las personas.

La conformación de normas ecológicas durante el proceso de socialización a nivel individual y colectivo tiene varias causas:

1. La imposibilidad de la naturaleza de biodegradar en poco tiempo todos los residuos del planeta para convertirlos en recursos naturales a disposición nuevamente del derroche ilimitado bajo la falsa concepción de que ella es inacabable e indestructible. El viejo miedo del hombre ante la naturaleza que lo creaba y lo mataba, pero que el hombre moderno llegó a considerarlo un mero mito, se ha convertido en una dramática realidad a la vuelta de pocas décadas, si él no toma medidas para salvarla junto consigo mismo. Esta sería le la naturaleza rechace ser reservorio de basura sin aportar una

consecuencia a cambio cuyas dimensiones no podríamos aquilatar. Son los residuos una de las amenazas reales de destrucción de la vida en la tierra. Todo comienza con una simple quema de basura o una combustión interna, hasta llegar a una acumulación de efectos insostenibles para la atmósfera, a través de cambios climáticos, lluvias ácidas, desertificación de los suelos, contaminación de las aguas potables y de los mares y un lago etcétera.

2. Una de las causas de la normatividad se encuentra en el tejido único y complejo que constituye la existencia de la sociedad y la naturaleza que adquiere sentido en las prácticas sociales de la humanidad. La interconectividad que se da en la vida real entre sus diferentes aspectos, se corresponde con una interconectividad en el plano normativo. Las personas al tratar de ser consecuentes consigo mismas, buscan una secuencia lógica en la aplicación de diferentes normas, y de esta manera van conformando el sistema normativo que orienta sus vidas. Como consecuencia de esto, unas normas son más el resultado de la influencia de otras normas, que se trata de no violar, que una consecuencia lógica de la realidad que le es afín. Aquí se puede traer a colación el ejemplo que ya habíamos analizado: para no violentar las normas de convivencia vecinal, se asumen normas para los comportamientos hacia los residuos sólidos que no invadan la higiene de los vecinos o comportamientos que lo ayuden en la crianza de animales entregándoles los desechos orgánicos que generan. Otro ejemplo puede ser: acostumbrarse a no oír la música en voz alta para no molestar a los vecinos. A estas normas que se derivan de otras les podemos llamar normas auxiliares. Su problema radica en que su existencia no se deriva de una conciencia clara de la realidad para la cual surge, que en el caso de los residuos sólidos se traduce en una deficiente conciencia medioambiental. Bajo la influencia de esta norma auxiliar se engendran, a no caber duda, comportamientos ecológicos en tanto se le da un segundo uso a éstos; pero resultan de baja intensidad porque no están determinados directamente por la protección y conservación del medioambiente unido a un desarrollo sustentable, sino por la satisfacción de otro tipo de necesidad: ayudar al vecino, no molestar, etcétera. Creemos que con el tiempo, estas normas auxiliares pueden contribuir a la conformación de una conciencia auténtica sobre su realidad afín, y convertirse en normas primarias. Esto se haría mucho más rápido bajo la influencia de los agentes de socialización que están estructurados en la sociedad. Se podrían enseñar cosas, como por

ejemplo, que entregar los residuos sólidos no tiene solo una finalidad de ayuda a la economía del hogar y de la persona implicada en ese acto, sino también la de contribuir al desarrollo sostenible y a la conservación del medioambiente, en vista de que no se sobrecarga con materiales que no se pueden biodegradar por sí solos en tan corto periodo de tiempo.

4. La acción educativa de las diferentes agencias de socialización puede contribuir a la concientización de normas ecológicas con un carácter primario, desde las cuales se compulsen otras normas auxiliares relacionadas con otras acciones humanas no relacionadas (aparentemente) de manera directa con la gestión y tratamiento de los residuos sólidos, y no como viene ocurriendo hasta ahora. Al mismo tiempo, puede asumir la tarea de eliminar comportamientos no-ecológicos a partir de normativas anómicas o no-ecológicas. La causalidad varía en correspondencia con el tipo de agente de socialización y con el nivel de realización de la socialización en el sentido de influencia externa y coercitiva de esos agentes de socialización (nivel macrosocietal) o de construcción social de los conocimientos por los sujetos, a partir de su comprensión e interpretación de la realidad objetiva externa a ellos (nivel microsocietal). Esto amerita un análisis más pormenorizado.

5. Cuando las normas sociales en forma de hábitos, costumbres y tradiciones se interconectan entre sí como normas auxiliares y normas primarias conformando un tejido único y complejo, se estructura un sistema normativo que en su propia autoorganización, hace emerger nuevas normas que no se derivan de ninguna de las existentes y sus propiedades orientadoras tampoco están presentes en ellas. Éste es uno de los mecanismos de autodesarrollo con que cuentan los sistemas sociales, que genera tanto características como normas afines a éstas últimas, en correspondencia con la complejidad de la vida. Esas nuevas normas pueden ser auxiliares o rectoras, y surgen por las iniciativas de las personas o instituciones sociales a partir de las necesidades e intereses que deben satisfacer. Por ejemplo, en Santiago de Cuba, a alguien se le ocurrió poner a la venta en catres ubicados en las vías públicas una cantidad determinada de objetos desechables de la construcción, plomería, mecánica automotriz, etcétera, que fue posteriormente imitado por otros. Posteriormente, el estado implementó en las Casas de compra, la adquisición de esos objetos a cambio de otros con un valor de uso. Esto puede conducir a que otras personas se dediquen a desandar las calles de la ciudad para comprar objetos de ese tipo

para vendérselos, a los “merolicos” (vendederos privados) de los catres o a aquellos que venden en las Casas de Compra. La interconectividad que se logra a partir de la autoorganización de la gestión y tratamiento de los residuos sólidos puede ser tan rica y llena de incertidumbres como mismo lo es la creatividad del ser humano. El movimiento va de lo no-ecológico a lo ecológico, y de la evolución de estas actividades desde una conciencia económica hacia una conciencia ecológica.

6. No obstante, las normas sociales en forma de hábitos, costumbres y tradiciones tienen un cierto carácter espontáneo. La práctica social está enmarcada en una cierta captación intuitiva de la realidad, que no favorece a la consolidación de una mayor eficiencia de esa acción. Aquí entran a jugar un papel sistematizador, censor y legislativo las instituciones sociales, que tienen su mayor expresión legal en el Estado, que promulga a partir de la interpretación y ampliación emergente de la obra social de las personas nuevas normas con un carácter de ley. En Santiago de Cuba, no existe una ley sobre los residuos sólidos, pero existen otras disposiciones legales sobre la gestión y manejo de los mismos, que no llegan a ser desconocimiento de la población, manteniéndose una dicotomía entre las normativas propiamente sociales surgidas de las amplias, y las normativas jurídicas. Como resultado de la falta de interconectividad entre lo social y lo jurídico, la normatividad sobre los residuos sólidos puede llegar a tener un sentido ecológico, pero de baja intensidad porque los controles y la educación ambiental quedan circunscritos a esferas de la vida que no se vinculan en las prácticas cotidianas. Las normas sociales de los hogares solo funcionan en ellos y la del Estado e instituciones especializadas en el cumplimiento de sus actividades laborales reducidas a recoger la basura para traer higiene. Por eso, el vínculo entre lo socialmente construido y lo legalmente establecido, conforman (deben conformar) una interconectividad que contribuya a enriquecer el tejido complejo donde se ubican los residuos sólidos como un factor más, y por ende, facilitaría su autoorganización con la emergencia de nuevas normas que den cada vez mayor respuesta al desarrollo sustentable y a una visión ecológica de los mismos con una alta intensidad. Cuando se vinculan lo social y lo estatal, la creatividad crece. A esto deben ayudar las agencias socializadoras. La práctica social en torno a los residuos sólidos debe perder su carácter espontáneo-intuitivo, y adquirir una dirección consciente, en lo que una misión creciente la han de desempeñar las instituciones

sociales –incluyendo el papel asesor de la ciencia-, así como el de los individuos concretos.

7. La ciencia tiene una misión especial en materia de residuos sólidos, que es la de darles una sintaxis a las normas existentes, que revele la profundidad significativa de una guía eficiente para transformar la sociedad actual, con la utilización de los residuos sólidos en calidad de recursos útiles del planeta de tal manera que se aminoren las ambivalencias y anomias en las conductas de las personas e instituciones ante la gestión y manejo de los residuos sólidos. Debe ayudar a conformar normas en forma de leyes con la imposición de obligaciones sujetas a sanciones penales en caso de incurrirse en su incumplimiento. Ya éste sería terreno de la jurisprudencia a la hora de fundamentar la necesidad de una ley de residuos sólidos en Cuba, como existe en muchas partes del mundo incluyendo a las ciudades españolas.

8. La población santiaguera tiene incorporadas normas que conllevan al reuso de residuos sólidos, aunque hay que excluir de aquí a las personas que presentan anomia social respecto a este problema. Esas normas tienen un carácter ecológico de baja intensidad, porque no emanan de una conciencia ecológica sino de necesidades económicas. Son normas que encierran el siguiente postulado: “déjame guardar este recipiente (envase o material desechable) para utilizarlo posteriormente en algo que me haga falta en un futuro”. Esta norma tiene como causa social las necesidades económicas de determinados sectores de la población y los déficits de mercancía superespecializada que elaboran los productivistas en la sociedad de consumo para obtener dinero a partir de la menor necesidad de las personas.

A mayores necesidades de la población, unido a menores ingresos salariales, menor será el acceso al mercado para buscar mercancías especializadas, que pueden ser suplidas con residuos sólidos provenientes, envases y embalajes de otros productos. No se usa para tirar, sino para guardar. La misma compra encarna el consumo tanto del producto en sí mismo como de su reservorio. Las personas de más bajos ingresos tienden a no ser productoras de residuos sólidos, y lo previenen a través de este mecanismo de subsistencia. No obstante, los productores podrían sugerir en las etiquetas de los productos los posibles segundos usos de ese recipiente, contribuyendo a crear una conciencia de reúso. En el caso de los pomos de refresco se podría escribir: “después de vaciado su contenido, úselo para guardar agua en la nevera” o

“este pomo plástico es reciclable, llévelo a la Casa de Compra” (aunque en Santiago de Cuba no se reciben éstos para el reciclaje). Hay productos que portan comerciales e incluso prevenciones de enfermedades como es el caso de las cajetillas de cigarros, pero no se dan indicaciones de reuso y reciclaje de los desechos. Los comportamientos de las personas de bajo ingreso son más parecidos a una mentalidad de desarrollo sustentable que la de otras, pero no lo hacen por conciencia ecológica, sino por necesidad económica, cayendo en el mismo error de esencia que el productivista.

9. El conflicto social entre productivistas (sociedad de consumo) y ecologistas (sociedad sostenible) es fuente de normativas contrapuestas y ambivalentes en la sociedad, en torno a los residuos sólidos que orientan a las personas en sus conductas.

A los productivistas les interesa sobre todo la obtención de ganancias, para lo cual no necesitan asumir una postura preventiva ante la creación de residuos sólidos a través de una presentación más sofisticada del producto que crean. Nuevos envases, envolturas, fraccionamiento del producto eliminando la compra-venta a granel, con lo cual se multiplican los revestimientos, la poca atención por el destino final de los residuos sólidos sin prever las consecuencias del curso no-ecológico que puedan tomar, falta de mentalidad de ahorro de recursos naturales no recuperables con la utilización de materias primas provenientes del procesamiento de los residuos sólidos, las incertidumbres que pueden resultar de un mal manejo de los residuos sólidos no son las suyas, sino de otros que piensan en el medio ambiente y la agotabilidad de la naturaleza. Ellos consideran que la solución de los problemas medio ambientales por acumulación inadecuada de los residuos sólidos, debe surgir de una manera espontánea cuando la inteligencia humana de manera casual los enfrente. No tienen una posición de educación medioambiental a través de los productos que crean y comercializan. Han hecho posible que con el avance de la productividad, el comercio y la tecnología crezcan los amontonamientos de residuos sólidos en sus más variadas formas, mientras que las soluciones avanzadas de gestión y manejo de los residuos sólidos siguen siendo caras, y sólo están al alcance de pocos países. No se insertan en la cadena recursos naturales- producción-consumo-reciclaje-materia prima-producción-consumo con una ventana abierta de soluciones sustentables a cada una de ellas. Tienen más una mentalidad del derroche que del ahorro, sin aquilatar que más

de las tres cuartas partes de la humanidad tienen una subsistencia precaria, y en muchos lugares por debajo de los índices de la pobreza. Excluyen la posibilidad de participación de la población tanto en la toma de decisiones sobre los tipos de mercancías que se crean, como del tratamiento de los residuos sólidos que ellos mismos generan, y ésta no sabe cómo manipularlos a no ser tirándolos.

Ernest García, haciendo un comentario de la sociedad del riesgo provocado en buena medida por estas apreciaciones, considera que “en el nuevo contexto este sistema es autodestructivo, porque la causalidad es difusa, y por tanto, la responsabilidad nunca puede ser atribuida, porque las nociones de riesgo residual se aplican mal a situaciones de extrema incertidumbre y daño extremo” (García 2004: 254). Este autor considera que el “productivismo o industrialismo tiende a considerar que las funciones naturales valiosas para el bienestar son siempre sustituibles, y a maximizar su explotación, así como la parte de los recursos de la Tierra correspondiente a la especie humana” (García 2004: 237)

Para los productivistas, las incertidumbres que crean su concepción no preventiva y de no valoración cabal del destino final de los residuos sólidos no son suyas porque lo único que ven son sus ganancias. Pero al mismo tiempo su actitud se ve justificada por un modo de vida consumista que se ha asumido y el cual resulta difícil abandonar en tanto se identifica con la calidad de la vida, llegándose a establecer la cultura antiecológica de “usar-tirar”. El ecologista piensa en buscar la manera de “usar-volver a usar”, pero no puede definir con certeza las vías ante las comodidades y condicionamientos culturales que ha llegado a establecer el auge del mercado, incluso al coste de la aparición de mercancías innecesarias. A la larga, no es tanto una mentalidad realmente ecológica lo que logra el establecimiento de comportamientos ecológicos, sino las necesidades que tiene la población al no poder comprar todo lo que se le oferta, teniendo que acudir a los residuos sólidos contentivos de posibles segundas utilidades.

En Cuba, a pesar de que las condiciones de crisis económica y bloqueo estadounidense, impiden la existencia de excesos de mercancías como en otros países, y de que coexista una industria de mercancías tan desarrollada, no se puede afirmar que el consumismo esté ausente de la sociedad sobre todo en determinados sectores de la población, donde ya se observa una producción sostenida de residuos sólidos: pomos plásticos y de cristales, latas,

estuches, materiales constructivos, metales, tejidos, zapatos, etcétera.

Bibliografía

Delgado, Carlos, *Cuba Verde*, La Habana, Editorial José Martí, 1993.

Durkheim, Emile, *La división social del trabajo*, La Habana, Editorial Ciencias Sociales. , 1975.

García, Ernest, *Medio ambiente y sociedad, La civilización industrial y los límites del planeta*, Madrid, Alianza Editorial, 2004.

Giner, Salvador *et al. Diccionario de Sociología*, Madrid, Editorial Alianza, 2002.

Hunt, David; Jonson, Catherine, *Sistema de gestión medioambiental*, Madrid, Mc Graw-Hill, 1996.